



AD-AAS-090-2022

26 de agosto de 2022

Doctor
Esteban Vega de la O, gerente
GERENCIA LOGÍSTICA -1106

Estimado señor:

ASUNTO: Oficio de Advertencia sobre la disponibilidad y abastecimiento de productos farmacéuticos en la institución.

La Auditoría Interna en cumplimiento de las actividades establecidas en el plan anual de trabajo del 2022 del Área de Auditoría de Salud, en el ejercicio de las competencias de control y fiscalización establecidas en la Ley General de Control Interno y en atención a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, emite el presente documento con el objetivo de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a la población.

Antecedentes:

En el oficio AS-AAO-136-2022, del 18 de julio de 2022 “Asesoría referente a la afectación en la gestión de contratación administrativa, abastecimiento de bienes y servicios en Centros de Salud, producto del ataque cibernético del 31 de mayo de 2022”, se comunicó a las gerencias de Logística, Médica y Financiera, las actividades realizadas en materia de contratación administrativa, abastecimiento de bienes y servicios, así como los riesgos detectados en esas actividades, entre ellos los siguientes:

“4. Papelería insuficiente (recetas de consulta externa), tiempos de respuesta extensos del Área de Almacenamiento y Distribución (ALDI), despachos de pedidos ordinarios en 0 generando reprocesos que obligan a los Centros de Salud a realizar extra pedidos con lento avance en su aprobación por parte de los encargados designados, así como problemas de coordinación con las Centros de Salud a los cuales funcionarios del ALDI les envían correos electrónicos para trasladen sus vehículos a recoger los pedidos, mismos que a la hora de llegar a retirarlos por los Centros de Salud no les son entregados (presuntamente porque no están aprobados, situación que provoca que las Unidades Médicas desperdicien recursos limitados y valiosos en transporte, pues los vehículos tienen que devolverse sin la mercadería y regresar al día siguiente a retirar el pedido que no se les entregó).

5. Atención de solicitudes y aprobación de pedidos de bienes restringidos, concentrados en un solo funcionario de la Gerencia de Logística, el cual podría tener dificultades para atender a todas las solicitudes del país de forma rápida.



9. Inoportunidad en los procesos de recepción y solicitud de bienes adquiridos en Nivel Local, por no disponer de accesos a sistemas de información (SIGES, bloqueo de equipos de cómputo, pérdida de información, entre otros), así como por no disponer de planes de contingencia para continuidad de esas actividades.

10. Desabastecimiento de bienes adquiridos por Nivel Central (productos con 0 existencias en el ALDI) tales como: insumos para Terapia Respiratoria... insumos para Patología... Radiología... Urología y Sala de Operaciones...”

Resultados:

De acuerdo con la información suministrada a esta Auditoría, por el Ing. Daniel Monge Castillo, jefe del Área de Almacenamiento y Distribución (ALDI), se evidenció que esa Unidad al 12 de agosto de 2022, registraba 14 productos farmacéuticos agotados o con saldo “cero”, entre ellos se citan: Oximetolona, Rifampicina, Hidroxicloroquina, Lopinavir y otros (ver Anexo).

Aunque los productos anteriores se encontraban agotados en el Área de Almacenamiento y Distribución (ALDI), es posible que algunos centros médicos mantuvieran existencias en sus inventarios, en ese momento, sin embargo, es importante que se garantice la disponibilidad de los fármacos y con ello favorecer la salud de los pacientes.

No obstante, es importante mencionar que la celeridad en el proceso de adquisición y aprobación por parte de las respectivas comisiones técnicas permite asegurar el oportuno despacho de medicamentos y la continuidad en la prestación de los servicios de salud. De igual forma las acciones que impulse esa Gerencia para garantizar el abastecimiento de los fármacos es de vital importancia para la atención de los asegurados.

Al respecto, el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, establece lo siguiente:

“Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.*

De igual forma, las Normas de Control Interno para el Sector Público, numeral 4.5 -Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones, establece textualmente:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2”.



Consideraciones finales:

En virtud de lo anterior y a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se advierte a esa Administración Activa, para que realicen las valoraciones y acciones que correspondan de los aspectos señalados y riesgos destacados, en aras de garantizar la oportuna prestación de los servicios de salud a la población y sobre todo la disposición de los medicamentos que los usuarios requieren para su tratamiento.

Al respecto, se deberá informar a esta Auditoría sobre las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada, en el **plazo de dos meses** a partir del recibido de este documento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/EAM/MASR/LAAP/lbc

Anexo (1)

1. Productos de Farmacia con desabastecimiento al 12 de agosto de 2022.
- C. Ingeniero Daniel Monge Castillo, jefe, Área Almacenamiento y Distribución-1144.
Auditoría

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr**ANEXO****PRODUCTOS DE FARMACIA CON DESABASTECIMIENTO
AL 12 DE AGOSTO DE 2022**

Código	Descripción	U.M.	Saldo
1-10-35-1280	OXIMETOLONA 50 MG., TABLETAS	CN	0
1-10-03-1566	RIFAMPICINA 75MG CON ISONIAZIDA 50MG, TABLETA DISPERSABLE	CN	0
1-10-42-1740	VITAMINA A (COMO RETINOL O COMO RETINIL PALMITATO O COMO RETINIL ACETATO) 25000 UNIDADES (7500 RE). CAPSULAS O PERLAS	CN	0
1-11-03-0002	MULTIBACILAR FORMULA TRIASOCIADA NIÑO: RIFAMPICINA 300 MG, CAPSULA, RIFAMPICINA 150 MG, CAPSULA, CLOFAZIMINA 50 MG, CAPSULA Y DAPSONA 50 MG, TABLETA.	UD	0
1-11-01-0015	HIDROXICLOROQUINA BASE 155 MG (EQUIVALENTE A 200 MG DE SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA). TABLETAS	CN	0
1-10-04-1098	LOPINAVIR 200 MG, CON RITONAVIR 50 MG, TABLETAS RECUBIERTAS (FILM COATED) FRASCO CON 120 TABLETAS.	CN	0
1-10-26-1055	LEVODOPA 200 MG. Y CARBIDOPA ANHIDRA 50 MG. (COMO CARBIDOPA MONOHIDRATO). TABLETAS DE LIBERACION SOSTENIDA.	CN	0
1-10-04-0004	ABACAVIR 300 MILIGRAMOS (COMO SULFATO). TABLETAS RECUBIERTAS (FILM COATED).		0
1-10-36-4460	PROGESTERONA 100 MG. SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA CON 1 ML	AM	0
1-10-45-6456	CIPROFLOXACINO AL 0.3% (3 MG/ML) (COMO CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO). SOL. ESTERIL PARA USO OFTALMICO CON PRESERVANTE FRASCO GOTERO CON 5 ML O NORFLOXACINO AL 0.3%	FC	0
1-10-37-4507	SALBUTAMOL BASE 1 MG/ML. (COMO SULFATO DE SALBUTAMOL). INYECTABLE. AMPOLLA CON 5 ML.	AM	0
1-10-12-3870	FITOMENADIONA 1 MG. INYECTABLE. AMPOLLA CON 0.5 O 1 ML. O FITOMENADIONA 2 MG/0.2 ML. INYECTABLE. AMPOLLA CON 0.2 ML.	AM	0
1-10-02-3660	OXACILINA BASE 1 G. (COMO OXACILINA SODICA MONOHIDRATO) EN POLVO CRISTALINO PARA INYECCION. INYECTABLE. FRASCO-AMP. 10 ML. O 15 ML.	FA	0
1-10-34-4100	HIDROCORTISONA BASE 100 MG (COMO SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA) POLVO PARA INYECCION. FRASCO AMPOLLA DE 2 ML A 8 ML CON O SIN DILUENTE ADJUNTO. NO CONTIENEN PRESERVANTES.	FA	0

Fuente: Área de Almacenamiento y Distribución (ALDI).